

Manizales, 4 de agosto de 2026

Doctor  
**JUAN PABLO OSORIO GALLO**  
Personero Municipal de Manizales

**Asunto:** PAGO 002 - INFORME DE SUPERVISIÓN - VIGITECOL LTDA

De conformidad con la designación de supervisión efectuada respecto del contrato de la referencia, me permito presentar el informe correspondiente al periodo supervisado.

| PLANILLA DE SUPERVISIÓN                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORME DE SUPERVISIÓN                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Informe de Supervisión No.             | 002                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha del Informe:                     | 27 de julio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Periodo supervisado:                   | Por la prestación de servicios en los meses de mayo a julio de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Clase del Contrato:                    | Prestación de servicios - mínima cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contrato No. :                         | 026-2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Fecha del Contrato:                    | 27 de marzo de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nombre del contratista:                | VIGITECOL LTDA (VIGILANCIA TÉCNICA DE COLOMBIA LTDA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| C.C. o Nit:                            | 810.003.085-8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto del Contrato:                   | CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA GPRS, COMPLEMENTADO CON UN SERVICIO DE REACCIÓN MOTORIZADA INMEDIATA, PARA EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 31 No. 22-47 DE LA CIUDAD DE MANIZALES.                                                                                                                                                                         |
| Valor inicial del contrato:            | \$ 3.204.910                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Duración inicial del Contrato (Plazo): | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fecha de Iniciación:                   | 10 de abril de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Fecha de Terminación:                  | 31 de diciembre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Forma de Pago:                         | Pagos mensuales de igual valor, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañada del informe de supervisión a satisfacción en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, en los aportes parafiscales. |
| Nombre del Supervisor:                 | JUAN SEBASTIÁN TRUJILLO VALENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| No. | OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                            | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Garantizar funcionamiento del sistema de alarma en la sede de la Personería Municipal de Manizales en la dirección CALLE 31 NO. 22-47, conforme las consideraciones técnicas señaladas en los documentos del proceso. | Cumplida para los meses de abril a junio de 2026. Los reportes históricos registran señales diarias de prueba y eventos de apertura y cierre, lo que permite verificar que el sistema permaneció operativo durante los periodos efectivamente soportados. |
| 2.  | Garantizar el servicio de monitoreo a través del sistema GPRS en la sedes de la Personería Municipal de Manizales en la siguiente dirección: CALLE 31 NO. 22-47 conforme las                                          | Cumplida para el periodo contractual comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2026. Los reportes históricos allegados evidencian recepción continua de señales mediante la central de monitoreo, incluidas                                    |



| No. | OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | consideraciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | señales de prueba, aperturas y cierres asociados a usuarios identificados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 3.  | Mantener monitoreada la sede de la Personería de Manizales, ubicada en las siguiente dirección: CALLE 31 NO. 22-47, mediante un sistema de alarma y seguridad electrónica con sistema GPRS que identifique y/o advierta primariamente un siniestro, complementado con procedimientos de reacción inmediata eficaz, preventiva y mitigadora según sea el caso. | Cumplida para los periodos soportados. En abril y mayo no se registraron eventos de intrusión, atraco, incendio o emergencia médica. En junio se reportaron dos novedades de «Aún no cerró», los días 13 y 15, frente a las cuales la central realizó llamadas de verificación y remitió información por WhatsApp. No fue necesaria la activación de reacción motorizada ni la comunicación con autoridades |
| 4.  | Acreditar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la licencia otorgada por la Superintendencia de Vigilancia Privada.                                                                                                                                                                                                                            | Se verificó su acreditación en la etapa de habilitación contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5.  | Contar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la autorización expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para brindar el tipo de servicio requerido.                                                                                                                                                          | Se verificó su acreditación en la etapa de habilitación contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.  | Garantizar la correcta prestación del servicio del sistema de alarma monitoreada con sistema GPRS en complemento con los siguientes servicios:                                                                                                                                                                                                                | La prestación se verificó respecto de los componentes aplicables durante el periodo contractual comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 6.a | El contratista deberá realizar revisión y mantenimiento preventivo cada tres (3) meses del sistema de alarma monitoreada.                                                                                                                                                                                                                                     | A la fecha de corte no se había cumplido el primer trimestre de ejecución, por lo cual el mantenimiento trimestral aún no era exigible.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 6.b | El contratista deberá monitorear e identificar las señales de eventos de intrusión, atraco, incendio, emergencia médica, aperturas, cierres fuera del horario, entre otros eventos que se pudieren presentar.                                                                                                                                                 | Cumplida para el periodo contractual comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2026. Los reportes registran señales diarias de prueba, aperturas y cierres. En junio se identificaron dos alertas de cierre pendiente, atendidas mediante llamadas de verificación y comunicación por WhatsApp. No se reportaron eventos de intrusión, atraco, incendio o emergencia médica.                     |
| 6.c | El contratista proporcionará los códigos de seguridad para la confirmación de usuarios y claves personales.                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumplida. Durante los meses de abril, mayo y junio se identifican los usuarios asociados a los eventos de apertura y cierre, lo cual permite verificar la parametrización y uso de claves personales. No se reportaron novedades por códigos no autorizados.                                                                                                                                                |
| 6.d | El contratista deberá atender en el menor tiempo posible las solicitudes de la entidad, relacionadas con la interrupción del servicio y funcionamiento de los equipos.                                                                                                                                                                                        | No se reportaron interrupciones del servicio ni solicitudes de soporte técnico pendientes. Las novedades de cierre registradas en junio fueron gestionadas por la central mediante llamadas y mensajes.                                                                                                                                                                                                     |
| 6.e | El contratista deberá atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de las alarmas en cada uno de los puestos solicitados, cuando así lo considere conveniente el supervisor del contrato.                                                                                                                                              | Cumplida para el periodo contractual comprendido entre el 10 de abril y el 30 de junio de 2026. Los reportes históricos contienen señales diarias de prueba del sistema.                                                                                                                                                                                                                                    |



| No. | OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                         |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.f | El contratista deberá examinar de manera periódica los dispositivos y elementos que conforman cada sistema de alarma, efectuando las pruebas y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, previo anuncio a la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | No se presentaron fallas que exigieran mantenimiento correctivo. La operatividad se verificó mediante las señales de prueba y el reporte histórico.                                                                  |
| 6.g | El contratista deberá atender durante las veinticuatro (24) horas del día en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Obligación de disponibilidad permanente. Durante el periodo no se generaron llamadas o señales de emergencia que permitieran medir tiempos de atención, y no se reportaron fallas en la disponibilidad del servicio. |
| 6.h | El contratista deberá avisar de forma inmediata a la entidad, Policía, Bomberos, servicio de Ambulancia, GER, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y a las diferentes autoridades competentes, las emergencias que se lleguen a presentar y los hechos que pudieran constituir un riesgo para los bienes e integridad personal de los funcionarios y usuarios.                                                                                                                                                                          | No se presentaron emergencias o hechos que hicieran necesaria la comunicación con autoridades durante el periodo supervisado.                                                                                        |
| 6.i | El contratista deberá prestar el servicio de apoyo motorizado y tener comunicación directa con la Policía Nacional, en caso de cualquier anomalía, alarma, activación o emergencia o garantizar la inmediata comunicación con las respectivas autoridades.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La reacción motorizada no fue activada, debido a que no se reportaron anomalías, alarmas o emergencias durante el periodo.                                                                                           |
| 6.j | EL contratista deberá elaborar un reporte mensual de las novedades que se presenten (Aperturas, cierres y eventos especiales), el cual deberá informar de conformidad con el acuerdo con la Personería, el horario de activación y desactivación, cuál usuario efectuó la activación y desactivación del sistema; si algún usuario ingresó a las instalaciones fuera del horario habitual o permitidos. Este Reporte se debe allegar al correo electrónico al Supervisor del Contrato y a los funcionarios que designe la Personería Municipal. | Cumplida. Se recibió y revisó el reporte histórico correspondiente al periodo objeto de cobro, con registros de señales, aperturas y cierres.                                                                        |
| 6.k | El contratista deberá entregar a la Entidad un protocolo de manejo y seguridad del sistema, al supervisor del contrato y a los funcionarios encargados por el Personero Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Capacitación recibida a satisfacción                                                                                                                                                                                 |
| 6.l | El contratista deberá tener capacidad técnica y operativa para la prestación del sistema de alarma monitoreada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Verificada con fundamento en la habilitación contractual y en la operación efectiva del sistema durante el periodo supervisado.                                                                                      |
| 6.m | El contratista deberá contar con una sala y/o central de monitoreo, donde pueda comprobarse que existen los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Verificada en la etapa de habilitación y corroborada funcionalmente mediante la                                                                                                                                      |



| No. | OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                     |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | medios técnicos para prestar el servicio de alarma monitoreada, la cual deberá ser operada por personal del proponente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | recepción y consolidación de señales en el reporte mensual.                                                                                                                      |
| 6.n | En la sala y/o central de monitoreo, el contratista deberá demostrar que cuentan con una receptora de alarmas, la cual deberá ser un concentrador industrial capaz de recibir señales telefónicas y comunicación vía Internet, entre otros. Los funcionarios verificarán el envío y recibo de estas señales de alarma, determinando para la fecha de la visita cuáles de estos servicios se encuentra prestando el proponente. | El envío y recepción de señales se evidencia en el reporte histórico.                                                                                                            |
| 6.o | El contratista deberá ofrecer al inicio del contrato, una jornada de capacitación para todo el personal que preste los servicios de la Entidad, en temas relacionados con la vigilancia y seguridad, relaciones interpersonales, comunicación y manejo de emergencias.                                                                                                                                                         | Capacitación recibida a satisfacción                                                                                                                                             |
| 7.  | Minimizar los riesgos o siniestros acordes con las detecciones potenciales que tenga el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumplida durante el periodo mediante la operación continua del sistema de monitoreo. No se reportaron siniestros ni fallas que comprometieran la seguridad del inmueble.         |
| 8.  | Señalar a la Personería el tiempo de respuesta ante las eventualidades que se presenten, especificando cada una de éstas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No se reportó ninguna novedad                                                                                                                                                    |
| 9.  | Presentar a la Personería en forma escrita y descriptiva el funcionamiento del sistema, el procedimiento de monitoreo y el proceso de reacción inmediata.                                                                                                                                                                                                                                                                      | Capacitación recibida a satisfacción                                                                                                                                             |
| 10. | Garantizar que los equipos a instalar, así como los que ya se encuentran instalados y que son propiedad de la Personería sean programados a la central de monitoreo del contratista.                                                                                                                                                                                                                                           | Cumplida. La recepción de señales y los registros de apertura, cierre y prueba permiten verificar que el sistema se encuentra programado y enlazado con la central de monitoreo. |
| 11. | Presentar y justificar previamente por intermedio del Supervisor del contrato, toda modificación, sustracción o adición que requiera el sistema de monitoreo (equipos), para su respectiva aprobación y autorización.                                                                                                                                                                                                          | Durante el periodo no se reportaron ni autorizaron modificaciones, sustracciones o adiciones al sistema de monitoreo.                                                            |
| 12. | Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumplida para el periodo supervisado en los componentes verificables mediante el reporte histórico y la continuidad del servicio..                                               |
| 13. | Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Durante el periodo no se informaron reemplazos ni asignaciones de personal nuevo vinculadas a la ejecución contractual.                                                          |
| 14. | Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cumplida                                                                                                                                                                         |





| No. | OBLIGACIÓN                                                                                                                                                             | DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15. | Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.                                                           | No se reportaron incidentes de confidencialidad o uso indebido de la información durante el periodo supervisado.                                          |
| 16. | Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.                                                                | Cumplida para el periodo. El servicio se prestó de manera continua y no se reportaron fallas, interrupciones o reclamaciones relacionadas con su calidad. |
| 17. | Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo. | No se identificaron obligaciones adicionales exigibles o novedades distintas de las consignadas en el presente informe durante el periodo.                |

| CONCEPTO                                                              | VALOR        |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Valor del contrato                                                    | \$ 3.204.910 |
| Total pagos realizados con corte al informe anterior                  | \$ 241.971   |
| Valor del presente informe - Pago No. 002 (10 al 30 de abril de 2026) | \$ 1.088.871 |
| Factura FE 68059                                                      | \$ 362.957   |
| Factura FE 69119                                                      | \$ 362.957   |
| Factura FE 70148                                                      | \$ 362.957   |
| Total ejecución acumulada incluido el presente informe                | \$ 1.330.842 |
| Porcentaje de ejecución acumulada                                     | 41,53%       |
| Pendiente por ejecutar                                                | \$ 1.874.068 |

Verificación de seguridad social, soportes y requisitos previos al pago

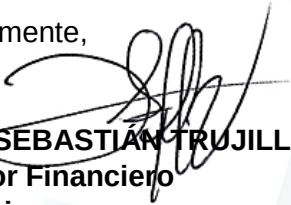
Se revisaron las certificaciones del Revisor Fiscal y las planillas integradas de liquidación de aportes allegadas con las facturas de mayo, junio y julio. Los documentos identifican a VIGILANCIA TÉCNICA DE COLOMBIA LTDA, NIT 810.003.085-8, y acreditan el pago de aportes de los periodos inmediatamente anteriores.

| No. Planilla | Periodos reportados                | Fecha de pago | Valor pagado   |
|--------------|------------------------------------|---------------|----------------|
| 37151154     | Salud: 2026-04<br>Pensión: 2026-03 | 22/04/2026    | \$ 262.636.000 |
| 37459925     | Salud: 2026-05<br>Pensión: 2026-04 | 21/05/2026    | \$ 258.698.500 |
| 37791357     | Salud: 2026-06<br>Pensión: 2026-05 | 22/06/2026    | \$ 260.234.600 |

Habida cuenta de que se ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual, se autoriza el pago de las facturas Nos. FE68059, FE69119 y FE7014.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

  
JUAN SEBASTIÁN TRUJILLO VALENCIA  
Director Financiero  
Supervisor

